

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00129 - 00 *(Cuaderno principal).*

Visto el mensaje de datos remitido desde la dirección electrónica que se encuentra inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA a nombre de LADY FERNANDA CARDENAS PORTILLA, identificada con C.C. 1.098.682.546 de Bucaramanga – Santander y T.P. 298.382 del C. S. de la Judicatura, apoderada judicial de los demandantes y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

1.- AUTORIZAR el retiro de la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA incoada por YESID EDBERTO MARQUEZ GUZMAN y SANDRA PATRICIA PRADA en contra de PABLO HELI ROJAS y las PERSONAS INDETERMINADAS.

2.- DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.39 del 16/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a9672113e0faf858ca112e2d2e985f12cd660f83fcb8748bc9c8e7dc2f
cc32**

Documento generado en 15/09/2021 02:04:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>